



Unión General de Trabajadores
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Comunicado de Prensa

UGT demanda avanzar, con más celeridad, en medidas que faciliten la corresponsabilidad compartida y mejoren la situación de las mujeres

El permiso de paternidad de 4 semanas es positivo, pero ha tardado 9 años en hacerse realidad

Madrid, 29 de diciembre de 2016

UGT valora la entrada en vigor, el 1 de enero, de la ley que amplía la duración del permiso de paternidad a 4 semanas pero lamenta que haya tardado 9 años en hacerse realidad. El sindicato afirma que todavía estamos lejos de los países más avanzados en esta materia, reclama políticas para igualar las condiciones laborales de las mujeres y facilitar la corresponsabilidad compartida. Demanda al Gobierno la ampliación progresiva de los permisos de maternidad y paternidad; una educación en igualdad, universal y pública para la atención de menores de 0 a 3 años, con infraestructuras adecuadas, servicios y centros públicos de atención infantil y de personas dependientes, garantizando recursos suficientes y personal especializado. Exige, además, la derogación de la reforma laboral, que ha perjudicado gravemente al empleo y la conciliación de la vida laboral y familiar de todos los trabajadores y trabajadoras, obstaculizando la negociación colectiva y la instauración de los planes de igualdad en las empresas. Instrumentos esenciales que hay que reactivar para conseguir un mercado laboral más equilibrado, justo e igualitario.

UGT valora positivamente la entrada en vigor de la Ley 9/2009 de 6 de octubre, que amplía la duración del permiso de paternidad a 4 semanas, pero lamenta que se haya tardado 9 años en alcanzar un derecho comprometido en la ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Después de seis años posponiendo su entrada en vigor, y de nueve años en los que se acordó la ampliación progresiva de este derecho en la Ley de Igualdad, por fin los trabajadores que sean padres a partir del 1 de enero de 2017 podrán disfrutar de 4 semanas ininterrumpidas de permiso de paternidad en caso de nacimiento, adopción o acogida, ampliables en dos días más a partir del segundo hijo o hija en caso de nacimiento, adopción o acogimiento múltiple.

Este derecho que se podrá disfrutar a jornada completa o parcial, es exclusivo de los padres trabajadores (u otro progenitor en caso de parejas del mismo sexo) y a diferencia del permiso de maternidad, no podrá ser cedido a la madre en ningún caso.

También los padres que sean empleados públicos podrán disfrutar de este derecho, pero a diferencia de los que trabajan en empresas privadas, los empleados públicos solo podrán hacerlo inmediatamente a continuación del parto, adopción o acogimiento, lo cual consideramos un agravio comparativo, puesto que los trabajadores del sector privado pueden elegir disfrutar el permiso inmediatamente tras el nacimiento, adopción o acogida, simultáneamente con la madre durante la suspensión del contrato por maternidad, o disfrutarlo inmediatamente tras la finalización de la baja maternal, pudiendo alargar el tiempo en el que el bebé permanece con



uno de los progenitores, con el objetivo de incentivar la corresponsabilidad en las tareas de cuidados cuando llega un nuevo miembro a la familia.

Lejos de Europa

Sin embargo, y a pesar de la buena noticia que supone la ampliación de este derecho para los padres, en España todavía estamos bastante lejos de alcanzar los niveles de corresponsabilidad que existen en algunos países europeos, tales como Suecia donde el permiso por maternidad/paternidad es de 16 meses a compartir entre la madre y el padre, estando el padre obligado a disfrutar 60 días, más 10 días laborables a partir del nacimiento, o en Noruega donde la baja maternal es de 14 meses y de 70 días para el padre, con un permiso para la madre de 21 días previos al parto.

Los datos reflejan que en España no hay ni corresponsabilidad ni conciliación. Los recortes en servicios públicos, en prestaciones sociales, en dependencia, en sanidad, en servicios sociales, en enseñanza, en los salarios, han tenido un especial impacto en las mujeres que son las que han tenido que continuar asumiendo las tareas de cuidado y las responsabilidades domésticas y familiares.

Son ellas las protagonistas del desempleo (20,66%), del empleo a tiempo parcial (23,1%), de las reducciones de jornada (22,6%), de las excedencias para el cuidado de menores y personas dependientes (91,05%) y de la brecha salarial (23,3%) además de contar con menores tasas de actividad y empleo. Casi tres millones y medio de mujeres están inactivas por dedicarse a labores del hogar (3.474.900), según los últimos datos publicados por la EPA.

UGT considera que corresponde a los poderes públicos establecer las bases para una corresponsabilidad compartida no sólo entre mujeres y hombres, sino también entre la sociedad y el Estado, y por ello exigimos al Gobierno la ampliación progresiva de los permisos de maternidad y paternidad; una educación en igualdad, universal y pública para la atención de menores de 0 a 3 años, con infraestructuras adecuadas, servicios y centros públicos de atención infantil y de personas dependientes, garantizando recursos suficientes y personal especializado. También exigimos la derogación de la reforma laboral, que tanto daño está haciendo al empleo y a la conciliación de la vida laboral y familiar de todos los trabajadores y trabajadoras, y que permita la reactivación de la negociación colectiva y de los planes de igualdad, para conseguir un mercado laboral más equilibrado, justo e igualitario entre mujeres y hombres.